Envigado, 5 de junio de 2026

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

Asunto: Solicitud de Prórroga N°2 del contrato DESur-OC-172-2026, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1303-24*"

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora, solicito su autorización para prorrogar el contrato de la referencia por **SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el día 12 de agosto de 2026, contado a partir del vencimiento del plazo contractual actualmente establecido para el 12 de junio de 2026, teniendo en cuenta las razones técnicas expuestas por el contratista, las cuales se indican a continuación:

"Mediante la presente, me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° DESur-OC-172-2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución de la señalización de nomenclatura vial en el municipio de Envigado, por un término de sesenta y un (61) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el doce (12) de agosto de 2026. El contrato inició su ejecución el 12 de marzo de 2026 y actualmente tiene como fecha de terminación el 12 de junio de 2026. Durante el desarrollo de las actividades de suministro e instalación de la señalización, se identificaron en campo condiciones particulares asociadas a la ocupación efectiva del espacio público y a las características físicas de algunos sectores intervenidos, especialmente en las zonas rurales del municipio, las cuales han requerido procesos adicionales de validación técnica y definición de ubicaciones para garantizar la adecuada implantación de las estructuras.

Durante la ejecución se evidenció que varios de los puntos previstos para la instalación presentan interferencias con elementos existentes tales como señales, mobiliario urbano, avisos y otros componentes localizados en los corredores viales. Asimismo, la instalación de señales tipo H ha requerido la evaluación de alternativas de ubicación debido a las limitaciones de espacio disponibles en algunos sectores, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, visibilidad y funcionalidad.

De igual manera, la definición de algunos puntos de instalación ha requerido procesos de articulación y concertación con líderes comunitarios y propietarios de predios colindantes,

actividades necesarias para asegurar la aceptación de las intervenciones y la correcta implementación de la nomenclatura vial.

Las situaciones descritas han generado una incidencia directa en la programación prevista, haciendo necesario disponer de un plazo adicional para culminar las instalaciones pendientes, finalizar los procesos de validación técnica adelantados y efectuar el correspondiente cierre técnico, administrativo y financiero del contrato.

En consideración a lo anterior, solicito respetuosamente la aprobación de una prórroga por sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, estableciendo como nueva fecha de terminación el doce (12) de agosto de 2026, plazo que se considera necesario para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual."

Esta solicitud es aprobada por parte de la supervisión.

Cordialmente,



LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA
Supervisora del contrato

: